
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 OCT 2012

Expediente Nº 23.337/12.-

VISTO la Ley nº 26.728 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012 y la Resolución 060/2012-CS, Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2012 de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar por compensación los créditos vigentes de distintas Unidades Principales de la Universidad Nacional de Salta, con el objeto de financiar gastos inherentes al funcionamiento y cumplir con compromisos contraídos.

Que la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria, Sub-Unidad Presupuestaria y Sub-Sub Unidad Presupuestaria de acuerdo al Sistema PILAGA.

Que en el Período: Julio-Agosto 2012, existen diversos pedidos de modificaciones presupuestarias, necesarios para el normal funcionamiento de las distintas actividades registradas en el Sistema PILAGA, en las Fuentes de Financiamiento 11, 12 y Remanentes Ejercicios Anteriores, siendo necesario la formalización de las mismas.

Que la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del Proyecto de Resolución pertinente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 093/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16º Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2012)

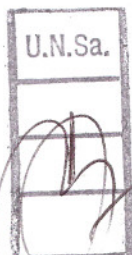
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2012, correspondiente al período Julio-Agosto 2012, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2011, correspondiente al período Julio-Agosto 2012, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación, Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 12, de acuerdo al Anexo II que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2011, correspondiente al período Julio-Agosto 2012, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación, Función 5: Ciencia y Técnica, Finalidad 3: Servicios Sociales, Remanentes Ejercicios Anteriores, de acuerdo al Anexo III que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA